

después y de ellos se da razón en la Noticia histórica de los cuerpos de caballería del ejército, formada por el general Alarcón y publicada por la plana mayor del ejército en 1840.

Regimiento núm. 13.—Corporales. Lanceros de Vera-cruz y dragones de Oaxaca y Jalisco. Formado por orden de 4 de Setiembre de 1824.—Coronel, no se le nombra.

Regimiento núm. 13.—Corporales. Dragones de Nueva-Galicia. Escuadrón provincial de Guadalupe; ídem de Aguascalientes; Compañías de Lagos y la Barca.—Coronel, D. Mariano Larrea.

Los nombres de algunos cuerpos que se ven en este artículo y no eran conocidos antes del año de 1821, tales como los de Defensores de la Patria, Escuadrones de la Unión, Dragones de la Libertad, Patriotas de Guadalupe y otros de esta clase, son los que tomaron los realistas de varios pueblos y distritos al declararse por el plan de Iguala.

Por decreto de 16 de Octubre de 1826, se redujeron á 12 los regimientos de caballería del ejército, habiéndose hecho para efectuarlo alguna variación en la numeración de este artículo.

El número de la caballería del ejército, los escuadrones de con pabellón gris y capa amarilla.

con no tenía parte alguna en el suceso, en la madrugada del 21, el condeador de una de las partidas de Vera-cruz que entraron diariamente para ser ordenadas en la ciudad, notó que una de ellas habiendo entrado en una casa para cometer las plantas acatíficas que en ellas se crían, no pudo salir y habiéndose agitado, logró escapar con mucha dificultad y estruendo, y vio por donde la detona era un patio que se le había cerrado en la puerta de uno de los pies de la casa.

Por lo que dio aviso al alcalde del barrio, quien lo hizo al del cuartel y este al de corte. Martínez.

DOCUMENTO NUM. 3.

Noticia de tres asesinatos notables por sus circunstancias y por las personas en quienes recayeron, cometidos en la ciudad de Méjico en los últimos años de la dominación española en Nueva-España.

A mediados de Octubre de 1817, se notó que faltaba de su casa el teniente coronel retirado D. Angel Pascual de Casabal, y presumiendo fuese por haber sido asesinado y ocultado el cadáver, comenzó á proceder á la averiguación del crimen el alcalde de corte D. Manuel Martínez Mansilla. Las primeras sospechas recayeron sobre D. Francisco Calderon, hijo del muy honrado escribano D. Luis Calderon, que se hallaba por aquel tiempo encargado de uno de los oficios de cámara de la audiencia. El D. Francisco había tenido en aquellos dias una riña por motivos particulares con Casabal, y lo había desafiado: esto lo sabian algunas personas y era el fundamento de las sospechas. Sin lograr descubrir nada por esta vía, como que Calde-

ron no tenia parte alguna en el suceso, en la madrugada del día 21, el cuidador de una de las partidas de vacas que entran diariamente para ser ordeñadas en la ciudad, notó que una de ellas habiendo entrado en una acequia á comer las plantas acuáticas que en ellas se crían, no podía salir y habiéndola ayudado, logró sacarla con mucha dificultad y esfuerzos, y vió que lo que la detenía era un bulto que se le habia enredado en la pezuña de uno de los piés de delante. Lo examinó y encontró con horror, que era la cabeza de un hombre envuelta en un pedazo de paño, por lo que dió aviso al alcalde del barrio, quien lo hizo al del cuartel y éste al de corte Mansilla, que estaba entendiendo en el asunto del asesinato de Casabal, de quien se reconoció ser aquella la cabeza. Dos casualidades, de las que la divina Providencia hace que sucedan para que no queden impunes los delitos atroces, pusieron en camino de descubrir quiénes fueron los perpetradores de este. Asistia entonces al teatro por turno con el título de juez de teatro, un alcalde de corte, y el palco que le estaba destinado, venia á quedar sobre aquella parte del patio que se llamaba «mosquete,» en la que no habia asientos y á la que concurrían hombres por lo general de la clase menos respetable, tanto que solia llamarse proverbialmente con aquel nombre toda junta de gente vulgar. Mansilla estando de turno, oyó una conversacion entre dos individuos de aquella clase, uno de los cuales hablando con el otro sobre el asesinato, que era en aquellos dias materia de todas las conversaciones, le dijo que en una vinatería que designó, habia oido decir que el que lo habia cometido era un tal Tomason. Mansilla sin detenerse, hi-

zo que el oficial de la guardia del teatro prendiese á aquellos dos individuos, y en el mismo cuerpo de guardia se les tomó declaracion por medio del escribano que asistia al teatro con el juez. Con lo que resultó de la deposicion de aquellos testigos, se dirigió á la vinatería indicada, y confirmada la noticia de la conversacion que en ella habia habido, procedió desde luego á la prision de Tomason, que es el nombre con que era conocido por lo grosero de sus modales y fuerza corporal, Tomás Lloret, natural de Búrgos en Castilla la Vieja, soltero, de edad de 31 años, que vino á la Nueva-España en calidad de criado del general D. José de la Cruz, el cual lo despidió de su casa en Guadalajara por su mala conducta, y desde entonces pasó á Méjico, ciudad en que por ser populosa y abundante de recursos, suele ocultarse la gente perdida de todas las demás poblaciones del país. Tomason, en la declaracion que el alcalde de corte le tomó, negó absolutamente tener participacion alguna en el crimen, y no habiendo contra él otras pruebas que las conversaciones referidas, hubiera sido necesario dejarlo en libertad, si no hubiese venido á obrar contra él la otra casualidad que hemos indicado, y fué la siguiente.

Antonio Triñanes, natural de Ria de Rusa en Galicia, de 42 años, casado, tenia frecuentes riñas con su muger, la que en una de estas mas grave que de ordinario, fué á quejarse á un alcalde, el cual mandó prender á Triñanes, y éste, á la pregunta de si sabia por que estaba preso, contestó que presumía fuese por el asesinato de D. Angel Casabal. El alcalde con tal respuesta, remitió el reo al juez de la causa. Mansilla, ante quien Triñanes declaró

menudamente todo el suceso: con esta declaracion, el juez pasó á reconocer una accesoria que el mismo Triñanes tenia arrendada en la calle de la Canoa, bajo cuyo entarimado se encontró el cadáver sin cabeza y la ropa del occiso. Haciendo entonces á Tomason el cargo que le resultaba por la declaracion de Triñanes, persistió todavía en su negativa, pero lleno de horror con la presentacion que el juez le hizo de la ropa ensangrentada de Casabal, confesó de acuerdo con lo referido por Triñanes. Ambos acusaron de complicidad á D. Cristóbal Ontañon, mas no pudo este ser aprehendido por haberse puesto en salvo luego que supo la prision de Tomason, y aunque sospechando que se habria retirado á Toluca, por ser hermano del prior del Cármen de aquella ciudad, se mandó en su busca al activo teniente de corte D. Antonio Acuña, no se pudo descubrir el lugar de su ocultacion, habiéndolo puesto el prior en un sepulcro de la iglesia de su convento; sobre el que pasó Acuña sin sospecharlo.

Por la declaracion de los reos, resultó que habian pensado los tres cómplices asaltar á los pasajeros en los caminos, pero que pareciéndoles esto difícil, habian resuelto hacer los mismos asaltos dentro de la ciudad, y la primera casa que para ello designaron fué, la vinatería de la esquina de la calle de San Pedro y San Pablo, perteneciente á D. Fermin Ugarte, á la que se dirigieron por tres noches consecutivas, buscando ocasion de matar y robar á Ugarte; mas habiéndoseles frustrado, determinaron hacer el robo en la casa de Casabal, á quien suponian adinerado, facilitándoles este intento la circunstancia de ser Casabal amigo de Tomason y de Ontañon, con lo que po-

dian estos franquear la entrada en ausencia de Casabal, y matando á la cocinera y á una niña de ocho ó diez años que ésta tenia, podrian llevarse cuanto hubiese, sin riesgo de ser conocidos. Abandonaron sin embargo este proyecto para efectuarlo de otra manera, matando á Casabal, prevalecidos siempre de la amistad que con él tenian, para hacer despues el robo quitándole las llaves de sus cofres.

Para ejecutarlo, Triñanes y Ontañon esperaron el 11 de Octubre en la accesoria de la calle de la Canoa, que era de Triñanes, habiéndose provisto de aguardiente, pan y queso: Tomason condujo á Casabal por aquel paraje poco despues de medio dia, y saliendo á la puerta Triñanes, convidó á ambos á entrar á tomar un trago: Tomason fingió resistirlo para dar lugar á que Triñanes hiciera mayor instancia, y cediendo Casabal entraron todos y comenzaron á beber. Triñanes entonces presentó á Casabal, que estaba sentado sobre la cama con la mesa delante, unas piezas de ropa, proponiéndoselas en venta, y mientras veia un tápalo que habia extendido Triñanes delante de él, repentinamente se echó éste sobre Casabal envolviéndole la cabeza con el tápalo; Tomason le echó al cuello una cuerda ensebada, mientras Ontañon cerró la puerta, y haciendo Tomason caer al suelo al desgaciado Casabal, acabó de quitarle la vida con tres patadas en la cabeza, la que le cortó con la punta de la lanza y presentó á sus compañeros como trofeo de su triunfo. Fueron entonces con las llaves á la habitacion de Casabal, en cuyo baul solo encontraron 75 pesos que dividieron por iguales partes, cuya cantidad unida á 4 pesos dos reales

que Casabal llevaba en el bolsillo, hace 79 2, que fué todo el fruto de tan atroz crimen, pues el reloj, baston y otros efectos de Casabal, los rompieron y echaron en las atarjeas para no ser descubiertos. Vueltos á la accesoria trataron de quemar el cadáver con dos sacos de carbon, pero el humo que salia atrajo gente creyendo fuese incendio, y aun ocurrió una patrulla, que Triñanes tuvo dificultad en impedir que entrase, engañando al cabo con diversos pretextos, habiendo hecho antes cesar el humo. Entonces ocultaron el cadáver bajo el piso de la accesoria, y en la madrugada del dia siguiente fueron á tirar la cabeza, envuelta en un faldon de la casaca del occiso, á la acequia de Tlatlauyo, en el barrio de la Palma.

Descubiertos los asesinos, fueron condenados por la sala del crimen á la pena de horca Tomason y Triñanes, la que se ejecutó el 24 de Noviembre, y se dice que la mujer del último, asistió á ver ahorcar á su marido, lo que se hace muy creible, por el asesinato no menos atroz que muchos años despues cometieron ella misma y su hija en Tacubaya, en la persona del jóven Reyes. Ontañon logró salir del país disfrazado con el hábito de carmelita, y permaneció, segun se dijo despues, en la Habana, sin haber sido perseguido. El alcalde de corte Mansilla adquirió mucho crédito de actividad y severidad, por lo que se le dió una toga en la audiencia de Méjico. El extracto de la causa, se publicó en el alcance al Noticioso del mismo dia 24 de Noviembre en que se ejecutó la sentencia, y de este periódico se ha sacado esta noticia, ampliándola Don Lucas Alaman con las que le dió uno de los abogados que tuvieron parte en la instruccion del proceso.

En el año de 1819, fué asesinado en una casa de la Alcaicería D. José María Terán, contador ordenador de primera clase del tribunal de cuentas. El cadáver se encontró en una acequia de la calzada de Guadalupe, sin casaca ó chaqueta, con una herida penetrante en el corazon, pero sin faltarle el reloj ni el dinero que tenia en el bolsillo, lo que hizo sospechar que esta muerte habia sido cosa de fraconería ó venganza particular. Aunque no se pudo descubrir nada acerca de este crimen y sus autores por el alcalde de corte Heredia, encargado de la formacion de la causa, se llegó á saber que por motivos privados habia sido asesinado Terán, estando durmiendo, despues de un almuerzo que se le dió con este objeto, y aun se tuvo entendido que el asesino habia sido otro empleado del mismo tribunal, que por sus relaciones logró impedir todos los medios de averiguar los hechos.

Poco tiempo despues, se encontró muerto en una accesoria de la calle de Santa Isabel, de las que llaman de taza y plato, en los bajos del hospital de Terceros, á Don Mariano Perez y Acal, oficial mayor y contador interino de la aduana de Méjico. Tampoco se descubrió quienes habian sido los asesinos, aunque se presumió haber sido por robarlo.

veays como en essa ciudad en la parte que os pareciere mas conveniente, se haga un hospital para los yndios pobres dessa tierra, en la obra y edificio del qual, se gasten de penas de cámara dessa Nueva-España, dos mill pesos de oro, é no habiendo penas de cámara de que se poder hazer, se gasten de la hazienda real de su magestad, y hecho el dicho hospital, se dé en cada un año, entre tanto que por nos otra cosa se provea, quatrocientos pesos de oro de la hacienda de su magestad, para la sustentacion de los yndios pobres, que en dicho hospital ubiere: ca nos por la presente mandamos á los oficiales de su magestad dessa Nueva-España, que con libramientos vuestros, y con el traslado desta mi cédula, sinado de escribano público, paguen los dichos dos mill pesos para la dicha obra, y los dichos quatrocientos pesos, en cada un año para la dicha sustentacion, y que porque nuestra voluntad es, que el dicho hospital sea del patronazgo real, Vos mando, que hagays para él las ordenanzas convenientes y proveays como se guarden é cumplan, y enbiareys un traslado dellas al consejo real de las Yndias, para que vistas se confirmen ó se provea lo que mas convinieren, y siendo el dicho hospital tan conviniente, es justo que se dé orden como se acabe de edificar y se pueda bien dotar, embiarnos heis relacion particular de lo que faltare para acabar el tal edificio, y de donde se proveerá, y de donde y como se podrá dotar el dicho hospital para adelante, y de lo demás que cerca desto os pareciere, que devemos ser avisados, para que visto todo, se provea lo que pareciere convenir. Fecha en la villa de Madrid, á diez y ocho dias del mes de Mayo de mill é qui-

nientos é cinquenta é tres años.—Yo el príncipe.—Por mandado de su alteza.—Francisco de Ledesma.

Por diversa cédula del mismo Felipe II, siendo ya rey, dada en Valladolid á 6 de Noviembre de 1556, á consecuencia de haber informado el virey D. Luis de Velasco, estar gastados los dos mil ducados que se previno se diesen por la precedente, sin haberse concluido el edificio del hospital, se mandó á los oficiales reales de la hacienda de la Nueva-España exhibiesen otra cantidad igual, con la cual y con la ayuda de los mismos indios, se creia suficiente para terminarlo.

Por la ley 5.^a, tit. 4.^o, lib. 1.^o de la Recopilacion de Indias, tomada de cédula de Felipe II de 19 de Enero de 1587, y de las instrucciones dadas á los vireyes por Felipe III y Felipe IV, se mandó «que los vireyes del Perú y Nueva-España, cuiden de visitar algunas veces los hospitales de Lima y Méjico, (se entiende los de patronato real), y procuren que los oidores por su turno hagan lo mismo, cuando ellos no pudieren por sus personas, y vean la cura, servicio y hospitalidad que se hace á los enfermos, estado del edificio, dotacion, limosnas y forma de su distribucion, y por que mano se hace, con que animarán á los que administran á que con el ejemplo de los vireyes y ministros, sean de mayor consuelo y alivio á los enfermos, y á los que mejor asistieren á su servicio favorecerán, para que les sea parte de premio.»

Sacada de la Coleccion de provisiones reales formada por el D. R. Vasco de Puga, oidor de la audiencia de Nueva-España, por mandado del virey D. Luis de Velasco, en cumplimiento de real cédula, que se acabó de imprimir en Méjico en caractéres góticos por Pedro Ocharte, en 23 de Noviembre de 1563.